



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 18 MAR 2025

EX.Nº 404 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Montt N° 1631, Unidad Vecinal N°6.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial otorgado mediante escritura pública de 10 de octubre de 2024, ante el Notario Público de Santiago don Patricio Guillermo Corominas Mellado.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 148 de fecha 11 de febrero de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums N° 3.133 de fecha 15 de febrero y N° 4.630 de 13 de marzo ambos de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

## DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

|            |   |         |                       |
|------------|---|---------|-----------------------|
| ROL Y GIRO | : | 2-61614 | RESTAURANTE COMERCIAL |
|            |   | 4-2157  | RESTAURANTE DIURNO    |
|            |   | 4-2158  | RESTAURANTE NOCTURNO  |

ANTIGUO DUEÑO : CASA COLORADA SpA

RUT.Nº : 76.534.518-9

NUEVO DUEÑO : INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA

RUT.Nº : 76.448.660-9

DIRECCIÓN : AVDA. MANUEL MONTT N° 1631

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.844 de fecha 7 de diciembre de 2023.-

*bu*

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 404 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
  
**SECRETARIO ABOGADO**  
MARIA RAQUEL DE LA CRUZ QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
CVR/MRMQ/IMC/Jan

  
**JAIME BELLOLIO AVARIA**  
Alcalde

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 902



# Providencia

Dirección Jurídica

INFORME N°: 148.-

**ANT.:** Memorándum N°2.022 de fecha 31 de enero del año 2025 del Departamento de Rentas Municipales.

**MAT.:** Informa favorablemente transferencia de Patente Restaurant Comercial Rol N°2-61614, Patente de Alcoholes de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Rol N°4-2157 y N°4-2158, respectivamente, ubicado en calle Manuel Montt N°1631, de esta comuna.

**PROVIDENCIA,**

11 FEB 2025

**DE: JASNA BALICH PÉREZ  
DIRECTORA JURÍDICA(S)**

**A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorándum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a las solicitudes de Cambio de Dueño correspondiente a los Ingresos N° 1278, N°1280 y N°1281, todos estos formularios presentados por la sociedad **INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA, RUT N°76.448.660-9** con fecha 31 de enero del año 2025, corresponden a los siguientes:

1.-Copia de Escritura de Constitución de Sociedad **INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA**, celebrada con fecha 30 de julio del año 2005, otorgado en la Notaría de Coquimbo de don Oscar Suárez, se acompañan además protocolización y publicación de fecha 12 de septiembre del año 2005 y copia de inscripción de constitución de la sociedad, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, se acompañan además las respectivas escrituras de modificación, sus inscripciones y publicaciones.

Lo socios de la sociedad son:

Cristian Armas Sandford.

Paulina Vargas Alcayaga.

María José Armas Vargas.

Cristian Armas Vargas.



# Providencia

Dirección Jurídica

2.- Mediante escritura pública "Contrato de Compraventa", otorgado con fecha 10 de octubre del año 2024, otorgado en la notaria de Santiago de don Patricio Corominas, la sociedad **CASA COLORADA SPA** compareció como vendedor representada por don Jorge Contesse y don Giampaolo Guidugli, y como comprador la sociedad **INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA**, representada por don Cristian Armas, esta última adquiere el Establecimiento de Comercio amparado por las siguientes patentes comerciales y de alcoholes, a saber: Patente Restaurant Comercial Rol N°2-61614, Patente de Alcoholes de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Rol N°4-2157 y N°4-2158, respectivamente todas explotadas ubicado en calle Manuel Montt N° 1.631, de esta comuna.

3.- El título por el cual la sociedad **INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA**, detenta el uso del inmueble ubicado en calle Manuel Montt N° 1.631, de esta comuna, en el cual se explotarán la patente comercial y de alcoholes individualizadas, corresponde a un contrato de arrendamiento celebrado entre don Giampaolo Guidugli Giorgi, quien comparece como arrendadora y dueña y la sociedad **INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA**, que comparece como arrendataria, debidamente representada, autorizado en la notaria de don Patricio Corominas con fecha 29 de agosto del año 2024.

Se tiene a la vista inscripción de dominio de fojas 107540 número 75800 del año 1994, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el cual consta que la dueña de la propiedad arrendada, es don Giampaolo Guidugli Giorgi.

4.- Se adjunta Rol Único Tributario respecto de la sociedad **INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA**.

5.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 23 de octubre del año 2024 en la categoría 61 de dicho formulario, actividad correspondiente a Restaurant.

6.- En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925, se tienen a la vista las Declaraciones Juradas señaladas, que se refiere a la ausencia de inhabilidades para ser titular de patentes de alcoholes, respecto de los socios de la sociedad solicitante todas autorizadas en la notaria de Lo Barnechea de don Patricio Guillermo Corominas, con fecha 21 de enero del año 2025.



# Providencia

Dirección Jurídica

7.- Se acompañan los respectivos certificados de antecedente para fines especiales, emitido electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, todos de fecha 21 de enero del año 2025, en el cual se acredita que los socios, NO registran antecedentes en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.

8.- Asimismo, se adjunta certificado Folio N° 2413522310 respecto de la Resolución Exenta N° 068023 de fecha 05-11-2011 emitida por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a Certificado de Cambio de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad correspondiente a LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO es la sociedad **INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA, RUT N°76.448.660-9.**

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 “sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas” en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Directora Jurídica(S) acceder a la solicitud de transferencia de las patentes comercial y de alcoholes singularizadas en el comienzo de este informe, solicitada por la sociedad **INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA, RUT N°76.448.660-9,** para ser explotadas en el inmueble ubicado en calle Manuel Montt N° 1.631, de esta comuna, debiendo anotarse en los registros que obren en vuestro poder la nueva titularidad de éstas y que el actual responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable es la sociedad ya individualizada

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
JASNA BALICH PÉREZ  
DIRECTORA JURÍDICA(S)

JNF



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Memorándum : 3.133 /  
Antecedente : Informe 148 de 11/02/2025  
Materia : Solicita lo que indica

Providencia, 15 FEB 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

Solicito a Ud. que, de acuerdo al Art. 9º de la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el **CAMBIO DE DUEÑO** de las siguientes patentes:

|                |  |
|----------------|--|
| ANTIGUO DUEÑO  | CASA COLORADA SPA  |
| RUT            | 76.534.518-9   |
| NUEVO DUEÑO    | INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA  |
| RUT            | 76.448.660-9   |
| DIRECCIÓN      | MANUEL MONTT 1631  |
| ROL DE PATENTE | 2-61614 – RESTAURANT COMERCIAL<br>4-2157 – RESTAURANT DIURNO<br>4-2158 – RESTAURANT NOCTURNO |

En conformidad con el Art. 3º de la Ley Nº 19.925, las patentes de Restaurant Diurno y Nocturno, corresponden a la letra c) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una.

Saluda atentamente a Ud.,

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



*Tania Fernández Holloway*

*JS*

*411*

17 FEB 2025

*Edith Namur González Escudero*

FCM/SVC/cbc  
DISTRIBUCIÓN:  
1. Secretaría Municipal  
2. Archivo



soyprovidencia

DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Memorandum N°: 4630.- /  
Antecedente: Memorandum N°3227 de  
17/02/2025  
Materia: Remite antecedentes

Providencia, 13 MAR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En atención al antecedente, adjunto envío a Ud. documentación

solicitada de:

**RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES VISTA AL MAR LIMITADA  
**RUT:** 76.448.660-9  
**DIRECCIÓN:** MANUEL MONTT N°1631  
**GIROS:** RESTAURANT COMERCIAL  
RESTAURANT DIURNO  
RESTAURANT NOCTURNO

Saluda atentamente a Ud,

FCM/MMU/damg  
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo

Tania Fernández Holloway  
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



611.

14 MAR 2025